San Juan de Pasto, marzo de 2025.

Ingeniero:
GABRIEL FERNANDO OSEJO AGUIRRE
Secretario de Infraestructura y Minas
Departamento de Nariño
E. S. D.

JEIBER HUGO GOMEZ RAMOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.085.262.832 expedida en Pasto (N), Ingeniero Mecánico, me permito presentar mi Propuesta y Hoja de Vida, junto con los anexos respectivos en la que se demuestra la experiencia y formación académica, que estoy en condiciones de poner a su disposición en forma inmediata.

PROPUESTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES:

1. Coadyuvar en el buen uso y mantenimiento del banco de maquinaria del Departamento de Nariño, así como también en el control de asignación a los operarios de la maquinaria pesada y el personal profesional que integra el grupo del banco de maquinaria.
2. Realizar el apoyo a la supervisión, acompañamiento y seguimiento técnico a los proyectos y/o contratos en ejecución del Banco de Maquinaria de la Secretaria de Infraestructura y Minas, reportando el avance de los mismos en el formato de informe de supervisión mensual para cada uno de los proyectos.
3. Atender los requerimientos realizados por la Secretaria de infraestructura, con respecto al uso y disposición del banco de maquinaria mediante la articulación de actividades a realizar para la atención de emergencias viales, puntos críticos y mantenimiento preventivo rutinario de la red vial del Departamento y/o municipios.
4. Realizar los desplazamientos que sean requeridos para la ejecución del objeto del contrato y las obligaciones a su cargo, previa autorización del Supervisor del contrato, de acuerdo con las directrices que se establezcan para el efecto.
5. Informar al supervisor de manera oportuna sobre el estado de la maquinaria pesada, el cumplimiento de obligaciones del personal de operadores, el retraso en la ejecución de las distintas actividades, que permitan iniciar las acciones legales a las que haya lugar, apoyando técnicamente las actuaciones que se deriven.
6. Realizar el inventario de maquinaria, partes y accesorios del equipo de propiedad del Departamento, entregando relación a los operarios del Banco de maquinaria con copia a la Secretaria de Infraestructura al inicio del contrato y a la terminación del mismo, que garantice el control y buen uso de los equipos.
7. Elaborar el Plan de Acción de las actividades de mantenimiento preventivo rutinario, atención de emergencias y puntos críticos a atenderse con los equipos del Banco de Maquinaria del Departamento de Nariño, para ser presentado y aprobado por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y realizar el apoyo al seguimiento e implementación del mismo.
8. Presentar a la Secretaria de Infraestructura y Minas el Plan de Adquisiciones de combustible, repuestos e insumos necesarios para la operación de la maquinaria que forma parte del Banco de Maquinaria del Departamento de Nariño, de acuerdo a las horas trabajadas y a las especificaciones de cada equipo, para aprobación e implementación.
9. Realizar todas las actividades necesarias que deba adelantar la Secretaria de Infraestructura y Minas de conformidad con los lineamientos del Departamento administrativo de contratación, que permita implementar el plan de Adquisiciones aprobado y apoyar los procesos de contratación mediante la revisión de estudios previos, respuesta a observaciones, evaluación de ofertas, participación en los comités de evaluación, proceso de adjudicación y demás actividades requeridas hasta la legalización del contrato y/o convenio.
10. Realizar acompañamiento y seguimiento técnico a contratos en ejecución y/o terminados derivados de los procesos relacionados con Banco de Maquinaria, que permita tener un reporte actualizado del desarrollo de los mismos e informar al supervisor de manera oportuna sobre la omisión en el cumplimiento de obligaciones o retraso en la ejecución de los mismos, que permitan iniciar las acciones legales a las que haya lugar, apoyando las actuaciones que se deriven.
11. Verificar que los operarios del Banco de Maquinaria hagan uso de los elementos de

protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, de conformidad con el numeral 2 del artículo 16 del Decreto 723 de 2013, se encuentren al día en los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones), en los montos y porcentajes establecidos por ley.

12. Verificar que el Departamento y Nariño, a través de la Secretaría General se encuentre al día en el pago de los Seguros (Póliza y Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito- SOAT) de los vehículos que forman parte del Banco de Maquinaria de la Gobernación de Nariño.

13. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que serán acordadas con el supervisor

PROPUESTA ECONÓMICA: El valor total de mi propuesta asciende a la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS ($44.100.000,00) MDA/CTE** (incluido iva, si aplica)

TERMINO DE LA PROPUESTA: El término de mi propuesta es hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

DISPONIBILIDAD: Manifiesto que cuento con la disponibilidad del tiempo necesaria para ejecutar el objeto y las obligaciones contratadas, con el fin de garantizar los estándares de rendimiento, calidad y oportunidad requeridos para el cumplimiento de los objetivos de la Secretaría de Infraestructura y Minas, del Departamento de Nariño.

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN: Autorizo la publicación en la plataforma SECOP II de todos los documentos que hacen parte integrante de mi propuesta.

Cordialmente,



JEIBER HUGO GOMEZ RAMOS
C.C No. 1.085.262.832 expedida en Pasto (N)

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 13 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141055175565

(415)7707212489984(8020) 000014105517556 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1085262832	5	Impuestos y Aduanas de Pasto 14	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1085262832	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Nariño 52	Pasto 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GOMEZ	RAMOS	JEIBER	HUGO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Nariño 52	El Tablón de Gómez 258

41. Dirección principal: CORR FATIMA

42. Correo electrónico: jeibergr@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3215096881	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3315	2021 01 01							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	49																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.085.262.832

GOMEZ RAMOS
APELLIDOS

JEIBER HUGO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-DIC-1987
EL TABLON
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

27-DIC-2005 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-2300100-53145771-M-1085262832-20060215 00871 06041A 02 195814371

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Gómez	Ramos	Jeiber Hugo

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1085262832	F ( ) M (X) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 1085262832 D.M. 23

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 15 MES 12 AÑO 1987	CARRERA 24 N 22 115 apartamento 306 T 1 Mirador de aquines			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	NARIÑO
DEPTO	NARIÑO	MUNICIPIO	PASTO		
MUNICIPIO	EL TABLÓN DE GÓMEZ	TELÉFONO		EMAIL	jeibergr@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	07	AÑO	2005
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE PROYECTOS	11	2024	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA MECANICA	06	2020	VL230-152023

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
Servicio Nacional de Aprensizaje SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	1960	X		Técnico en mantenimiento de motores Diesel	09	2008

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: GOBERNACION DE NARIÑO			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: NARIÑO	MUNICIPIO: PASTO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 7332133	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día	17	Mes	03	Año 2023	Día	31	Mes	12	Año	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL: INGENIERO MECANICO COORDINADOR	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MINAS					DIRECCIÓN: CALLE 19 25 2						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: GOBERNACION DE NARIÑO			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: NARIÑO	MUNICIPIO: PASTO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 7332133	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día	08	Mes	08	Año 2022	Día	31	Mes	12	Año	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL: INGENIERO MECANIC-COORDINADOR	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MINAS					DIRECCIÓN: CALLE 19 25 2						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: GOBERNACION DE NARIÑO			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: NARIÑO	MUNICIPIO: PASTO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 7332133	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día	26	Mes	01	Año 2022	Día	24	Mes	07	Año	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL: INGENIERO MECANIC-COORDINADOR	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MINA					DIRECCIÓN: CALLE 19 25 2						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE NARIÑO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* PASTO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3137119122	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	19	*Mes*	07	*Año*	2021	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA						*DIRECCIÓN* CALLE 19 25 02, Pasto, Nariño					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INAMDES S.A.S			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* PASTO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7364707	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	01	*Año*	2021	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA PROFESIONAL DE A	*DEPENDENCIA* OPERATIVA						*DIRECCIÓN* CARRERA 26 12 99 Esquina					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INAMDES			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* PASTO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7364707	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	01	*Año*	2020	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* OPERATIVA						*DIRECCIÓN* CARRERA 26 N 12 99 esquina					

6 **EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE**

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	3	7
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	6
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	5
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Pasto, 03 de Enero de 2025



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS



CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Pasto, 03 de Enero de 2025

Ciudad y fecha



NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre la

Corporación Universitaria Autónoma de Nariño
~ Aunar ~

Con personería Jurídica otorgada mediante Resolución No. 1054 de 1983
Reforma Estatutaria 6344 del 17 - 10 - 06 del Ministerio de Educación Nacional

Confiere el Título de:

Ingeniero Mecánico

SNIES No. 52639

A:

Jeiber Hugo Gómez Ramos

Cédula de Ciudadanía 1.085.262.832 de Pasto (N)

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de San Juan de Pasto,
el día Diecisiete (17) de Diciembre de 2020

Ingrid Calvache O.
Rector

Vice Rector Académico

Secretaria General

No. **7709** *Registrado al folio No.* **20** *del libro de Diplomas* **Dos**

Ministerio de Educación Nacional

Corporación Universitaria Autónoma de Nariño ~ Aunar ~

ACTA DE GRADO No. 158

En ceremonia realizada el día diecisiete (17) de Diciembre de 2020, en la ciudad de San Juan de Pasto, presidida por la Especialista Ingrid Colunge Ordóñez, Rectora de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño - AUNAR, una vez tomado el juramento reglamentario, confirió el título de:

Ingeniero Mecánico

SNIES No. 52639

A:

Jeiber Hugo Gómez Ramos

Cédula de Ciudadanía 1.085.262.832 de Pasto (N)

Quién cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los reglamentos y normas legales de la Institución.

En fé de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en San Juan de Pasto, el día Diecisiete (17) de Diciembre de 2020.

Secretaria General

Registrada al Folio No. **20** del Libro de Diplomas No. **Dos**

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, LA

UNIVERSIDAD CESMAG

CON PERSONERÍA JURÍDICA 10735 DE JUNIO 23 DE 1982,
EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, EN ATENCIÓN A QUE

JEIBER HUGO GOMEZ RAMOS

IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.085.262.832 DE PASTO

HA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS QUE LAS LEYES Y LOS ESTATUTOS EXIGEN,
LE CONFIERE EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS

EN CONSTANCIA SE FIRMA EN SAN JUAN DE PASTO,
A LOS DOCE (12) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Fray LUIS EDUARDO RUBIANO GUÁQUETA, OFMCap.
RECTOR

SANDRA LUCIA BOLAÑOS DELGADO
VICERRECTORA ACADÉMICA

JULLY PAULINY GONZÁLEZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL

"HOMBRES NUEVOS PARA TIEMPOS NUEVOS"
Fray Guillermo de Castellana, OFMCap

REGISTRADO AL FOLIO 202
DEL LIBRO DE DIPLOMAS No. 3

No. 3659

VIGILADA POR MINEDUCACIÓN

UNIVERSIDAD CESMAG

ACTA DE GRADO No. 11
(Diciembre 12 de 2024)

DE: JEIBER HUGO GOMEZ RAMOS

En la ciudad de San Juan de Pasto, departamento de Nariño, República de Colombia, se reunieron en la Universidad CESMAG: el Rector, la Vicerrectora Académica y la Secretaria General, con el fin de hacer entrega del diploma que da fe del grado de: JEIBER HUGO GOMEZ RAMOS, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.085.262.832 expedida en Pasto.

Por haber cumplido la totalidad de requisitos exigidos por las Leyes y los Reglamentos de la Universidad, el Rector tomó al graduando (a) el juramento de rigor e hizo entrega del Diploma que acredita su idoneidad como:

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS

Título que se expide de conformidad con la Resolución Rectoral de Grado No. 224 de fecha 2 de diciembre de 2024 y en virtud de las facultades otorgadas a la entidad por el Honorable Consejo Directivo de la Universidad CESMAG y el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia se firma por quienes intervienen.

RECTOR	(FDO) Fray LUIS EDUARDO RUBIANO GUÁQUETA OFMCap.
VICERRECTORA ACADÉMICA	(FDO) SANDRA LUCIA BOLAÑOS DELGADO
SECRETARIA GENERAL	(FDO) JULLY PAULINY GONZÁLEZ LÓPEZ

Es fiel copia de su original. Se expide en San Juan de Pasto, a 12 de diciembre de 2024.

JULLY PAULINY GONZÁLEZ LÓPEZ
Secretaria General

"HOMBRES NUEVOS PARA TIEMPOS NUEVOS"
Fray Guillermo de Castellana, OFMCap

La República de Colombia
y en su nombre la

INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA
INGA DE APONTE

Aprobado por el Gobierno Departamental
Según Resolución No. 489 de mayo 26 del 2004 y con licencia de
funcionamiento No. 489 de mayo 26 del 2004

Confiere a:

GOMEZ RAMOS JEIBER HUGO

Identificado con T.I. No. 87121555903

El titulo de

Bachiller Agropecuario

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes

Anotado al folio 8 libro de Registro No. 1

María Encarnación Janamejoy J.
C.C. No. 41.180.214
Rectora

Jorge E. Chávez Rivera
C.C. No. 98.354.839
Secretario

Dado en Aponte a los ocho (8) días del mes de Julio de 2005

San Juan de Pasto, 5 de Agosto de 2022 DAC-202-2022

EL SUBDIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION

CERTIFICA QUE:

El (La) señor (a**) JEIBER HUGO GÓMEZ RAMOS,** identificado con cédula de ciudadanía número **1.085.262.832** expedida en Pasto (N); celebró Contrato(s) de Prestación de Servicios Profesionales con el Departamento de Nariño, conforme a la siguiente relación.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SUSCRIPCIÓN D/M/A	TERMINACION D/M/A	VALOR
1303-2021	19/07/2021	31/12/2021	$ 24.300.000
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MINAS, COMO INGENIERO MECÁNICO, PARA APOYAR LAS ACCIONES DE REVISIÓN TÉCNICA, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA Y VÍAS, ASÍ COMO DESPLEGAR SUS CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN EL APOYO AL MANTENIMIENTO Y CONTROL DE LOS EQUIPOS DEL COMANDO DE INGENIEROS BIANG 23 EN EL MARCO DEL CONVENIO 1607-2020 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS.			
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**SUSCRIPCIÓN D/M/A**	**TERMINACION D/M/A**	**VALOR**
1305-2022	26/01/2022	24/07/2022	$ 24.672.000
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA MECÁNICA PARA APOYAR LAS ACCIONES DE REVISIÓN TÉCNICA, VIABILIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EJECUTA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MINAS Y QUE DEBAN SER ATENDIDOS POR DICHA DEPENDENCIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO 1607-2020 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PARA EL MANTENIMIENTO DE RED TERCIARIA PROGRAMA COLOMBIA RURAL			

La presente NO es una constancia laboral.

Se adhieren y anulan estampillas Pro desarrollo de Nariño, Pro cultura y Universidad de Nariño, conforme a las disposiciones pertinentes de las ordenanzas números 028 de 2010 y 005 del 18 de julio de 2012, proferidas por la Asamblea Departamental de Nariño, por valor de nueve mil cien pesos ($9.100) conforme a liquidación No. **166769**, PIN No**. 20382249.**

Se expide a solicitud del interesado, a los cinco (5) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).

ERIKA JULIANA VIVEROS RIASCOS
Subdirectora Departamento Administrativo de Contratación

Proyectó: Patricia Melo R.

CERTIFICADO LABORAL.

El suscrito:

Gerente y Representante Legal.

Certifica que:

El señor, **JEIBER HUGO GÓMEZ RAMOS,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.085.262.832 expedida en Pasto - Nariño, laboró para la empresa apoyando la supervisión y desarrollando actividades relacionadas con el mantenimiento hospitalario. Desde el 01 de enero del 2020 hasta el 31 de diciembre del 2020.

Infórmese también que su desempeño, espíritu de colaboración y relaciones interpersonales son excelentes.

En constancia de lo anterior se firma en San Juan de Pasto a los (25) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021).

Cordialmente.

ANDERSON FAVER MARTINEZ BENAVIDES.
C.C. 1.087.644.690 del Tablón de Gómez – N.

CERTIFICADO LABORAL

El suscrito:

Gerente y Representante Legal.

Certifica que:

El señor **JEIBER HUGO GÓMEZ RAMOS,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.085.262.832 expedida en Pasto _ Nariño, Laboro Para la empresa como supervisor y apoyo al mantenimiento hospitalario. Desde el 01 de enero del 2021 hasta el 30 de junio del 2021.

Infórmese también que su desempeño, espíritu de colaboración y relaciones interpersonales son excelentes.

En constancia de lo anterior se firma en san juan de pasto a los (12) días del mes de julio del dos mil veintiuno (2021).

Cordialmente.

ANDERSON FAVER MARTINEZ BENAVIDES.

C.C. 1.087.644.690 del Tablón de Gomez – N.

San Juan de Pasto, 26 de marzo del 2024

LA SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN – D.A.C.

CERTIFICA QUE:

El (La) señor (a), **JEIBER HUGO GÓMEZ RAMOS** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.085.262.832 expedida en Pasto – Nariño; celebró Contrato(s) de Prestación de Servicios con el Departamento de Nariño, conforme a la siguiente relación:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SUSCRIPCIÓN D/M/A	TERMINACIÓN D/M/A	VALOR
GN1303-2021	19/07/2021	31/12/2021	$24.300.000

OBJETO DEL CONTRATISTA: Prestación de servicios profesionales en la Secretaria de Infraestructura y Minas, como Ingeniero Mecánico, para apoyar las acciones de revisión técnica, seguimiento y control de los proyectos de inversión en el componente de infraestructura y vías, así como desplegar sus conocimientos y experiencia en el apoyo al mantenimiento y control de los equipos del Comando de Ingenieros BIANG 23 en el marco del Convenio 1607-2020 suscrito entre el Departamento de Nariño y el Instituto Nacional de Vías.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Brindar asistencia técnica, y asesoría, en la revisión de diseños, estudios previos, proyecto de pliegos de condiciones, pliegos de condiciones definitivos y demás documentos técnicos necesarios para adelantar procesos contractuales que requiera la Secretaría de Infraestructura y Minas del Departamento en el marco del Convenio 1607-2020 suscrito entre el Departamento de Nariño y el Instituto Nacional de Vías para el Mantenimiento de red terciaria Programa Colombia rural con maquinaria amarilla del Comando de Ingenieros BIANG 23.
2. Brindar acompañamiento, asistencia técnica, y asesoría para coadyuvar en las acciones de definición, revisión técnica, viabilización, seguimiento, y supervisión de los proyectos de inversión de competencia de la Secretaría de Infraestructura y Minas del Departamento en el marco del Convenio 1607-2020 suscrito ente el Departamento de Nariño y el Instituto Nacional de Vías.
3. A solicitud del supervisor, rendir conceptos y presentar informes cuando se requiera resolver situaciones de tipo técnico, financiero, administrativo o contractual relacionadas con los proyectos de inversión de la competencia de la Secretaría de Infraestructura y Minas y por otras dependencias u organismos de control en el marco del Convenio 1607-2020 suscrito entre el Departamento de Nariño e INVIAS.
4. A solicitud del supervisor, contribuir con el cargue de información en las distintas plataformas o aplicativos informáticos, SECOP I, SECOP II, SUIFT y otras) implementadas por autoridades nacionales o departamentales que operen como herramienta para consolidar el seguimiento a la ejecución de proyectos de inversión a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Minas, procesos derivados del Convenio No. 1607-2020 suscrito entre el Departamento de Nariño y el Instituto Nacional de Vías.
5. Remitir al Departamento Administrativo de Contratación o donde se lo requiera dentro de los tres (03) días siguientes contados a partir de su expedición, toda actuación o acto administrativo que se genere en el

desarrollo de proceso de contratación, durante sus etapas precontractual y contractual hasta la liquidación de los proyectos que adelanta la Secretaria de Infraestructura y Minas para su legalización y publicación derivados del Convenio suscrito entre el Departamento de Nariño y el Instituto Nacional de Vias.
6. Coadyuvar en la proyección de actas de liquidación de los contratos y convenios (con sus respectivos soportes: comprobantes de egreso, certificación de rendimientos financieros cuando se requiera, informes de supervisión y/o interventoría, actas de recibo final y recibo de la comunidad cuando se requiera y demás documentos contractuales requeridos de conformidad a las circulares emitidas por el Departamento Administrativo de Contratación) con el fin de ser tramitados para firma ante el Departamento a través de la Secretaria de Infraestructura y Minas.
7. Brindar apoyo a la Secretaria de Infraestructura y minas del Departamento a través de la participación en Comités, mesas de trabajo virtual y presencial, visitas de campo y reuniones institucionales cuando se requiera.
8. Realizar un diagnóstico del estado de la maquinaria y unidades de transporte, para determinar las refacciones y los insumos que se requieren para su reparación, maquinaria de propiedad del Ejercito Comando BINAG 23
9. Apoyar en el Control de Calidad de repuestos, aceites, filtros y otros elementos que deban ser remplazados y con relación al mantenimiento realizado a la maquinaria y vehículos del Comando de Ingenieros BIANG 23
10. Apoyar en el control sobre suministro de combustible, llantas, repuestos e insumos de cada equipo relacionando horas de trabajo y rendimiento para la Maquinaria amarilla del Comando de Ingenieros BIANG 23
11. Presentar informes semanales y mensuales al Departamento sobre el funcionamiento o novedades del equipo y actividades desarrolladas en el periodo transcurrido.
12. Informar a la Secretaria de Infraestructura y Minas del Departamento de Nariño, sobre las refacciones y los insumos necesarios para la reparación de la maquinaria y unidades de transporte.
13. Informar al supervisor del contrato, de toda eventualidad, colisión o accidente de tránsito en el que se vea involucrada la maquinaria y/o unidades de transporte.
14. Realizar el seguimiento, control, supervisión y acciones correctivas y preventivas con relación a las horas trabajadas presentadas por los operadores en cuanto a los vehículos y maquinaria del Comando de Ingeniero BIANG 23.
15. Realizar visitas semanales técnicas a los diferentes municipios del Departamento de Nariño, para verificar el correcto funcionamiento de los equipos, comprobar daños y sugerir las acciones para realizar y garantizar el correcto funcionamiento de los vehículos y maquinaria del Comando de Ingeniero BIANG 23 en el Marco del Convenio 1607-2020
16. Hacer parte del equipo de trabajo de sensibilización y socialización del proyecto, participando activamente de las actividades programadas para generar el conocimiento entre la comunidad beneficiada con las actividades del Mantenimiento de la red VIAL terciaria priorizada dentro del marco del Convenio No. 1607-2020, celebrado entre el Departamento de Nariño y el Instituto Nacional de Vías, dentro del Programa Colombia Rural.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SUSCRIPCIÓN D/M/A	TERMINACIÓN D/M/A	VALOR
GN1305-2022	26/01/2022	24/07/2022	$24.672.000

OBJETO DEL CONTRATISTA: Prestación de servicios profesionales de Ingeniería Mecánica para apoyar las acciones de revisión técnica, viabilización, seguimiento y control de los proyectos de Inversión que el Departamento de Nariño ejecute a través de la Secretaría de Infraestructura y Minas y que deban ser atendidos por dicha dependencia, en el marco del Convenio 1607-2020 suscrito entre el Departamento de

Nariño y el Instituto Nacional de Vías para el Mantenimiento de red terciaria Programa Colombia rural con maquinaria amarilla del Comando de Ingenieros BIANG 23.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Brindar asistencia técnica, y asesoría, en la revisión de diseños, cotizaciones, estudios de mercado, estudios previos, proyecto de pliegos de condiciones, pliegos de condiciones definitivos, evaluaciones de propuestas y demás documentos técnicos necesarios para adelantar procesos contractuales que requiera la Secretaría de Infraestructura y Minas del Departamento en el marco del Convenio 1607-2020 suscrito entre el Departamento de Nariño y el Instituto Nacional de Vías para el Mantenimiento de red terciaria Programa Colombia rural con maquinaria amarilla del Comando de Ingenieros BIANG 23.
2. Brindar acompañamiento, asistencia técnica, y asesoría para coadyuvar en las acciones de definición, revisión técnica, viabilización, seguimiento, y supervisión de los proyectos de inversión de competencia de la Secretaría de Infraestructura y Minas del Departamento en el marco del Convenio 1607-2020 suscrito ente el Departamento de Nariño y el Instituto Nacional de Vías.
3. A solicitud del supervisor, rendir conceptos y presentar informes cuando se requiera resolver situaciones de tipo técnico, financiero, administrativo o contractual relacionadas con los proyectos de inversión de la competencia de la Secretaría de Infraestructura y Minas y por otras dependencias u organismos de control en el marco del Convenio 1607 -2020 suscrito entre el Departamento de Nariño e INVIAS.
4. A solicitud del supervisor, contribuir con el cargue de información en las distintas plataformas o aplicativos informáticos, SECOP I, SECOP II, SUIFT y otras) implementadas por autoridades nacionales o departamentales que operen como herramienta para consolidar el seguimiento a la ejecución de proyectos de inversión a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Minas, procesos derivados del Convenio No. 1607-2020 suscrito entre el Departamento de Nariño y el Instituto Nacional de Vías.
5. Remitir al Departamento Administrativo de Contratación o donde se lo requiera dentro de los tres (03) días siguientes contados a partir de su expedición, toda actuación o acto administrativo que se genere en el desarrollo de proceso de contratación, durante sus etapas precontractual y contractual hasta la liquidación de los proyectos que adelanta la Secretaria de Infraestructura y Minas para su legalización y publicación derivados del Convenio suscrito entre el Departamento de Nariño y el Instituto Nacional de Vías.
6. Coadyuvar en la proyección de actas de liquidación de los contratos y convenios (con sus respectivos soportes: comprobantes de egreso, certificación de rendimientos financieros cuando se requiera, informes de supervisión y/o interventoría, actas de recibo final y recibo de la comunidad cuando se requiera y demás documentos contractuales requeridos de conformidad a las circulares emitidas por el Departamento Administrativo de Contratación) con el fin de ser tramitados para firma ante el Departamento a través de la Secretaria de Infraestructura y Minas.
7. Brindar apoyo a la secretaria de Infraestructura y minas del Departamento a través de la participación en Comités, mesas de trabajo virtual y presencial, visitas de campo y reuniones institucionales cuando se requiera.
8. Realizar un diagnóstico del estado de la maquinaria y unidades de transporte, para determinar las refacciones y los insumos que se requieren para su reparación, maquinaria de propiedad del Ejercito Comando BINAG 23.
9. Apoyar en el Control de Calidad de repuestos, aceites, filtros y otros elementos que deban ser remplazados y con relación al mantenimiento realizado a la maquinaria y vehículos del Comando de Ingenieros BIANG 23.
10. Apoyar en el control sobre suministro de combustible, repuestos e insumos de cada equipo relacionando horas de trabajo y rendimiento para los vehículos y Maquinaria amarilla del Comando de Ingenieros BIANG 23.
11. Presentar informes semanales y mensuales al Departamento sobre el funcionamiento o novedades del equipo y actividades desarrolladas en el periodo transcurrido.

12. Informar a la secretaria de Infraestructura y Minas del Departamento de Nariño, sobre las refacciones y los insumos necesarios para la reparación de la maquinaria y unidades de transporte del comando de ingenieros BIANG 23.
13. Informar al supervisor del contrato, de toda eventualidad, colisión o accidente de tránsito en el que se vea involucrada la maquinaria y/o unidades de transporte.
14. Realizar el seguimiento, control, supervisión y acciones correctivas y preventivas con relación a las horas trabajadas presentadas por los operadores en cuanto a los vehículos y maquinaria del Comando de Ingeniero BIANG 23.
15. Realizar visitas semanales técnicas a los diferentes municipios del Departamento de Nariño, para verificar el correcto funcionamiento de los equipos, comprobar daños y sugerir las acciones para realizar y garantizar el correcto funcionamiento de los vehículos y maquinaria del Comando de Ingeniero BIANG 23 en el Marco del Convenio 1607-2020.
16. Hacer parte del equipo de trabajo de sensibilización y socialización del proyecto, participando activamente de las actividades programadas para generar el conocimiento entre la comunidad beneficiada con las actividades del Mantenimiento de la red VIAL terciaria priorizada dentro del marco del Convenio No. 1607-2020, celebrado entre el Departamento de Nariño y el Instituto Nacional de Vías, dentro del Programa Colombia Rural.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SUSCRIPCIÓN D/M/A	TERMINACIÓN D/M/A	VALOR
GN1850-2022	08/08/2022	31/12/2022	$19.717.200

OBJETO DEL CONTRATISTA: Prestación de servicios profesionales de Ingeniería Mecánica para apoyar las acciones de revisión técnica, viabilización, seguimiento y control de los proyectos de Inversión que el Departamento de Nariño ejecute a través de la Secretaría de Infraestructura y Minas y que deban ser atendidos por dicha dependencia, en el marco del Convenio 1607-2020 suscrito entre el Departamento de Nariño y el Instituto Nacional de Vías para el Mantenimiento de red terciaria Programa Colombia rural con maquinaria amarilla del Comando de Ingenieros BIANG 23.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Brindar asistencia técnica, y asesoría, en la revisión de diseños, cotizaciones, estudios de mercado, estudios previos, proyecto de pliegos de condiciones, pliegos de condiciones definitivos, evaluaciones de propuestas y demás documentos técnicos necesarios para adelantar procesos contractuales que requiera la Secretaría de Infraestructura y Minas del Departamento en el marco del Convenio 1607-2020 suscrito entre el Departamento de Nariño y el Instituto Nacional de Vías para el Mantenimiento de red terciaria Programa Colombia rural con maquinaria amarilla del Comando de Ingenieros BIANG 23.
2. Brindar acompañamiento, asistencia técnica, y asesoría para coadyuvar en las acciones de definición, revisión técnica, viabilización, seguimiento, y supervisión de los proyectos de inversión de competencia de la Secretaría de Infraestructura y Minas del Departamento en el marco del Convenio 1607-2020 suscrito ente el Departamento de Nariño y el Instituto Nacional de Vías.
3. A solicitud del supervisor, rendir conceptos y presentar informes cuando se requiera resolver situaciones de tipo técnico, financiero, administrativo o contractual relacionadas con los proyectos de inversión de la competencia de la Secretaría de Infraestructura y Minas y por otras dependencias u organismos de control en el marco del Convenio 1607-2020 suscrito entre el Departamento de Nariño e INVIAS.

4. A solicitud del supervisor, contribuir con el cargue de información en las distintas plataformas o aplicativos informáticos, SECOP I, SECOP II, SUIFT y otras) implementadas por autoridades nacionales o departamentales que operen como herramienta para consolidar el seguimiento a la ejecución de proyectos de inversión a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Minas, procesos derivados del Convenio No. 1607-2020 suscrito entre el Departamento de Nariño y el Instituto Nacional de Vías.
5. Remitir al Departamento Administrativo de Contratación o donde se lo requiera dentro de los tres (03) días siguientes contados a partir de su expedición, toda actuación o acto administrativo que se genere en el desarrollo de proceso de contratación, durante sus etapas precontractual y contractual hasta la liquidación de los proyectos que adelanta la Secretaria de Infraestructura y Minas para su legalización y publicación derivados del Convenio suscrito entre el Departamento de Nariño y el Instituto Nacional de Vías.
6. Coadyuvar en la proyección de actas de liquidación de los contratos y convenios (con sus respectivos soportes: comprobantes de egreso, certificación de rendimientos financieros cuando se requiera, informes de supervisión y/o interventoría, actas de recibo final y recibo de la comunidad cuando se requiera y demás documentos contractuales requeridos de conformidad a las circulares emitidas por el Departamento Administrativo de Contratación) con el fin de ser tramitados para firma ante el Departamento a través de la Secretaria de Infraestructura y Minas.
7. Brindar apoyo a la Secretaria de Infraestructura y Minas del Departamento a través de la participación en Comités, mesas de trabajo virtual y presencial, visitas de campo y reuniones institucionales cuando se requiera.
8. Realizar un diagnóstico del estado de la maquinaria y unidades de transporte, para determinar las refacciones y los insumos que se requieren para su reparación, maquinaria de propiedad del Ejercito Comando de Ingenieros BIANG 23.
9. Apoyar en el Control de Calidad de repuestos, aceites, filtros y otros elementos que deban ser remplazados y con relación al mantenimiento realizado a la maquinaria y vehículos del Comando de Ingenieros BIANG 23.
10. Apoyar en el control sobre suministro de combustible, repuestos e insumos de cada equipo relacionando horas de trabajo y rendimiento para los vehículos y Maquinaria amarilla del Comando de Ingenieros BIANG 23.
11. Presentar informes semanales y mensuales al Departamento sobre el funcionamiento o novedades del equipo y actividades desarrolladas en el periodo transcurrido.
12. Informar a la Secretaria de Infraestructura y Minas del Departamento de Nariño, sobre las refacciones y los insumos necesarios para la reparación de la maquinaria y unidades de transporte del comando de ingenieros BIANG 23.
13. Informar al supervisor del contrato, de toda eventualidad, colisión o accidente de tránsito en el que se vea involucrada la maquinaria y/o unidades de transporte.
14. Realizar el seguimiento, control, supervisión y acciones correctivas y preventivas con relación a las horas trabajadas presentadas por los operadores en cuanto a los vehículos y maquinaria del Comando de Ingeniero BIANG 23.
15. Realizar visitas semanales técnicas a los diferentes municipios del Departamento de Nariño, para verificar el correcto funcionamiento de los equipos, comprobar daños y sugerir las acciones para realizar y garantizar el correcto funcionamiento de los vehículos y maquinaria del Comando de Ingeniero BIANG 23 en el Marco del Convenio 1607-2020.
16. Hacer parte del equipo de trabajo de sensibilización y socialización del proyecto, participando activamente de las actividades programadas para generar el conocimiento entre la comunidad beneficiada con las actividades del Mantenimiento de la red VIAL terciaria priorizada dentro del marco del Convenio No. 1607-2020, celebrado entre el Departamento de Nariño y el Instituto Nacional de Vías, dentro del Programa Colombia Rural.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SUSCRIPCIÓN D/M/A	TERMINACIÓN D/M/A	VALOR
GN1311-2023	17/03/2023	31/12/2023	$36.093.600

OBJETO DEL CONTRATISTA: Prestación de servicios profesionales en la Secretaria de Infraestructura y Minas, como ingeniero mecánico, para apoyar las acciones de revisión técnica, seguimiento y control de los proyectos de inversión en el componente de infraestructura y vías, así como desplegar sus conocimientos y experiencia en el apoyo al mantenimiento y control de los equipos del comando de ingenieros BIANG 23 en el marco del convenio 1607- 2020 suscrito entre el departamento de Nariño y el Instituto Nacional de Vías y la maquinaria amarilla de la Gobernación de Nariño.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Brindar asistencia técnica, y asesoría, en la revisión de diseños, cotizaciones, estudios de mercado, estudios previos, proyecto de pliegos de condiciones, pliegos de condiciones definitivos, evaluaciones de propuestas y demás documentos técnicos necesarios para adelantar procesos contractuales que requiera la Secretaría de Infraestructura y Minas del Departamento.
2. Brindar acompañamiento, asistencia técnica, y asesoría para coadyuvar en las acciones de definición, revisión técnica, viabilización, seguimiento, y supervisión de los proyectos de inversión de competencia de la Secretaría de Infraestructura y Minas del Departamento.
3. A solicitud del supervisor, rendir conceptos y presentar informes cuando se requiera resolver situaciones de tipo técnico, financiero, administrativo o contractual relacionadas con los proyectos de inversión de la competencia de la Secretaría de Infraestructura y Minas y por otras dependencias u organismos de control en el marco del Convenio 1607-2020 suscrito entre el Departamento de Nariño e INVIAS. Y demás conceptos que requiera la Secretaria de Infraestructura y Minas del Departamento.
4. A solicitud del supervisor, contribuir con el cargue de información en las distintas plataformas o aplicativos informáticos, SECOP I, SECOP II, SUIFT y otras implementadas por autoridades nacionales o departamentales que operen como herramienta para consolidar el seguimiento a la ejecución de proyectos de inversión a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Minas, procesos derivados del Convenio No. 1607-2020 suscrito entre el Departamento de Nariño y el Instituto Nacional de Vías y demás procesos que requiera la Secretaria de Infraestructura y Minas del Departamento.
5. Remitir al Departamento Administrativo de Contratación o donde se lo requiera dentro de los tres (03) días siguientes contados a partir de su expedición, toda actuación o acto administrativo que se genere en el desarrollo de proceso de contratación, durante sus etapas precontractual y contractual hasta la liquidación de los proyectos que adelanta la Secretaría de Infraestructura y Minas del Departamento.
6. Coadyuvar en la proyección de actas de liquidación de los contratos y convenios (con sus respectivos soportes: comprobantes de egreso, certificación de rendimientos financieros cuando se requiera, informes de supervisión y/o interventoría, actas de recibo final y recibo de la comunidad cuando se requiera y demás documentos contractuales requeridos de conformidad a las circulares emitidas por el Departamento Administrativo de Contratación) con el fin de ser tramitados para firma ante el Departamento de Nariño a través de la Secretaria de Infraestructura y Minas.
7. Brindar apoyo a la Secretaria de Infraestructura y Minas del Departamento a través de la participación en Comités, mesas de trabajo virtual y presencial, visitas de campo y reuniones institucionales cuando se requiera. 8. Realizar un diagnóstico del estado de la maquinaria y unidades de transporte, para determinar las refacciones y los insumos que se requieren para su reparación, maquinaria de propiedad del Ejercito Comando

BINAG 23 y Banco de Maquinaria de propiedad de la Gobernación de Nariño.
9. Apoyar en el Control de Calidad de repuestos, aceites, filtros y otros elementos que deban ser remplazados y con relación al mantenimiento realizado a la maquinaria y vehículos del Comando de Ingenieros BIANG 23 y Maquinaria de propiedad de la Gobernación de Nariño.
10. Apoyar en el control sobre suministro de combustible, repuestos e insumos de cada equipo relacionando horas de trabajo y rendimiento para los vehículos y Maquinaria amarilla del Comando de Ingenieros BIANG 23 y Maquinaria amarilla de la Gobernación de Nariño
11. Presentar informes semanales y mensuales al Departamento sobre el funcionamiento o novedades del equipo y actividades desarrolladas en el periodo transcurrido.
12. Informar a la Secretaria de Infraestructura y Minas del Departamento de Nariño, sobre las refacciones y los insumos utilizados en la reparación de la maquinaria y unidades de transporte del comando de ingenieros BIANG 23 y Maquinaria Amarilla de la Gobernación de Nariño.
13. Informar al supervisor del contrato, de toda eventualidad, colisión o accidente de tránsito en el que se vea involucrada la maquinaria y/o unidades de transporte.
14. Realizar el seguimiento, control, supervisión y acciones correctivas y preventivas con relación a las horas trabajadas presentadas por los operadores en cuanto a los vehículos y maquinaria del Comando de Ingeniero BIANG 23 y Maquinaria amarilla del Departamento de Nariño.
15. Realizar visitas semanales técnicas a los diferentes municipios del Departamento de Nariño, para verificar el correcto funcionamiento de los equipos, comprobar daños y sugerir las acciones para realizar y garantizar el correcto funcionamiento de los vehículos y maquinaria del Comando de Ingeniero BIANG 23 y Maquinaria Amarilla del Departamento de Nariño.
16. Hacer parte del equipo de trabajo de sensibilización y socialización del proyecto, participando activamente de las actividades programadas para generar el conocimiento entre la comunidad beneficiada con las actividades del Mantenimiento de la red VIAL terciaria priorizada dentro del marco del Convenio No. 1607-2020, celebrado entre el Departamento de Nariño y el Instituto Nacional de Vías, dentro del Programa Colombia Rural.
17. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que serán acordadas con el supervisor.

La presente es una constancia contractual.

Se adhieren y anulan estampillas Pro desarrollo de Nariño, Pro cultura y Universidad de Nariño, conforme a las disposiciones pertinentes de las ordenanzas números 028 de 2010 y 005 del 18 de julio de 2012, proferidas por la Asamblea Departamental de Nariño, por valor de once mil, doscientos pesos ($11.200) conforme a liquidación No. **10169242**, PIN No. **20547475**

Se expide a solicitud del interesado (a), a los 26 días de marzo del dos mil veinticuatro (2024).

JOHANA MARCELA ZAMBRANO BENAVIDES
Subdirectora
Departamento Administrativo de Contratación – D.A.C.

Proyectó: Sandra Rosero C.
Secretaria- D.A.C.



REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta de Reservista Segunda Clase

1085262832

GOMEZ RAMOS
JEIBER HUGO

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC. 2017	31 - DIC. 2027	31 - DIC. 203

PROFESION BACHILLER

FECHA EXPEDICION: 11-FEB-2006

EJ ABJ 840



...AS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
   - Tomar posesión de los empleos públicos o privados.
   - Ingresar a la carrera administrativa.
   - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos.
   - Registro de título profesional y ejercer la profesión.
   - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada.
   - Obtener el pasaporte o ingresar a la universidad.
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

TC. NARVAEZ QUI... 0989453

COMANDANTE DE ZONA

EJ ABJ 840

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 05 de marzo de 2025, a las 10:50:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1085262832
Código de Verificación	1085262832250305105003

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 265717077

PIB
10:55:56

Bogotá DC, 05 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JEIBER HUGO GOMEZ RAMOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1085262832:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:38:41 AM horas del 05/03/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1085262832**
Apellidos y Nombres: **GOMEZ RAMOS JEIBER HUGO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1085262832 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/03/2025 10:45 AM

Código Verificación: **LHNJBMREZ3**

Válida hasta: **03/06/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/03/2025 11:15:27 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1085262832 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **111836581** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:04:05 horas del 05/03/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1085262832,** Apellidos y Nombres **GOMEZ RAMOS JEIBER HUGO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Gobernación de Nariño** , con NIT **800103923-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

San Juan de Pasto, marzo de 2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y MINAS

HACE CONSTAR:

Que, verificada la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II, se constató que: **JEIBER HUGO GOMEZ RAMOS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.085.262.832**, acredita la formación académica, experiencia e idoneidad, como se ha establecido en el perfil de los Estudios Previos presentados por la Secretaria de Infraestructura y Minas, así:

FORMACIÓN:

NIVEL EDUCATIVO	PERFIL
Profesional	Persona natural, profesional en Ingeniería Mecánica, con tarjeta profesional vigente y con estudios posgraduales en Gerencia de Proyectos

EXPERIENCIA:

TIPO	TIEMPO
Profesional	Dos (02) años de experiencia

Se anulan estampillas Pro-desarrollo de Nariño, Pro-cultura y Universidad de Nariño, por valor doce mil cien pesos ($12.100), liquidación No. **10323236**, PIN **20676755**.

GABRIEL FERNANDO OSEJO AGUIRRE
Secretario de Infraestructura y Minas
Gobernación de Nariño

Contribuyente

Liquidación de estampillas

Siscar Estampillas

Liquidación No. **10323236** PIN No. **20676755**

Solicitante	Jeiber Hugo Gomez Ramos
Identificación	1085262832
Fecha solicitud	2025-03-05
Fecha vence	2025-03-31
Acto gravado	

Certificado Idoneidad - Certificado de Idoneidad, secretaria de infraestructura y Minas, 1085262832

Tipo: VIRTUAL Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Procultura	$ 0	0	$ 4,200
		Total	**$ 4,200**

20676755

Use éste código para Verificar la auntenticidad de éste documento

Banco

Liquidación de estampillas

Siscar Estampillas

Liquidación No. **10323236** PIN No. **20676755**

Solicitante	Jeiber Hugo Gomez Ramos
Identificación	1085262832
Fecha solicitud	2025-03-05
Acto gravado	

Certificado Idoneidad - Certificado de Idoneidad, secretaria de infraestructura y Minas, 1085262832

Tipo: VIRTUAL Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Procultura	$ 0	0	$ 4,200
		Total	**$ 4,200**

Espacio para timbre

Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE

Fecha de Pago: 2025-03-05 - Código Único de Seguimiento (CUS): 1313885607

PAGADO

Contribuyente

Liquidación de estampillas

Siscar Estampillas

Liquidación No. **10323236** PIN No. **20676755**

Solicitante	Jeiber Hugo Gomez Ramos
Identificación	1085262832
Fecha solicitud	2025-03-05
Fecha vence	2025-03-31
Acto gravado	

Certificado Idoneidad - Certificado de Idoneidad, secretaria de infraestructura y Minas, 1085262832

Tipo: VIRTUAL Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Prodesarrollo	$ 0	0	$ 4,300
		Total	**$ 4,300**

20676755

Use éste código para Verificar la auntenticidad de éste documento

Banco

Liquidación de estampillas

Siscar Estampillas

Liquidación No. **10323236** PIN No. **20676755**

Solicitante	Jeiber Hugo Gomez Ramos
Identificación	1085262832
Fecha solicitud	2025-03-05
Acto gravado	

Certificado Idoneidad - Certificado de Idoneidad, secretaria de infraestructura y Minas, 1085262832

Tipo: VIRTUAL Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Prodesarrollo	$ 0	0	$ 4,300
		Total	**$ 4,300**

Espacio para timbre

Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE

Fecha de Pago: 2025-03-05 - Código Único de Seguimiento (CUS): 1313885607

PAGADO

Contribuyente

Liquidación de estampillas

Siscar Estampillas

Liquidación No. **10323236** PIN No. **20676755**

Solicitante	Jeiber Hugo Gomez Ramos
Identificación	1085262832
Fecha solicitud	2025-03-05
Fecha vence	2025-03-31
Acto gravado	

Certificado Idoneidad - Certificado de Idoneidad, secretaria de infraestructura y Minas, 1085262832

Tipo: VIRTUAL Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
UDENAR	$ 0	0	$ 3,600
		Total	**$ 3,600**

20676755

Use éste código para Verificar la auntenticidad de éste documento

Banco

Liquidación de estampillas

Siscar Estampillas

Liquidación No. **10323236** PIN No. **20676755**

Solicitante	Jeiber Hugo Gomez Ramos
Identificación	1085262832
Fecha solicitud	2025-03-05
Acto gravado	

Certificado Idoneidad - Certificado de Idoneidad, secretaria de infraestructura y Minas, 1085262832

Tipo: VIRTUAL Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
UDENAR	$ 0	0	$ 3,600
		Total	**$ 3,600**

Espacio para timbre

Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE

Fecha de Pago: 2025-03-05 - Código Único de Seguimiento (CUS): 1313885607

Libertad y Orden

San Juan de Pasto, marzo de 2025

LA SUSCRITA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, DEBIDAMENTE FACULTADA Y,

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, modificatorio del artículo 3º del Decreto 1737 de 1998 emanados del Gobierno Nacional y de conformidad con lo establecido en el literal h), numeral 4º, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007,

ACREDITA:

Que la actividad transitoria a contratar con **JEIBER HUGO GOMEZ RAMOS,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.085.262.832**, de acuerdo con el objeto y perfil establecidos en los Estudios Previos elaborados por la Secretaría de Infraestructura y Minas, para prestar sus servicios profesionales de Ingeniero Mecánico, para coadyuvar en el seguimiento, mantenimiento y control de la maquinaria pesada destinada a la atención de emergencias viales, puntos críticos y mantenimiento preventivo, de la red vial del Departamento la cual está a cargo de la Secretaria de Infraestructura y Minas, lo anterior de conformidad con los documentos del proceso que hacen parte integral del contrato, es necesaria, ya que la Planta de Personal del Departamento de Nariño no cuenta con el personal suficiente y con disposición de tiempo para realizar las actividades encomendadas.

HEYDI RUBIELA SALAZAR PERLAZA
Subsecretaria Talento Humano

Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines

CERTIFICADO DE MATRICULA PROFESIONAL

EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONES AFINES

CERTIFICA:



1. Que en cumplimiento de la Ley 51 de 1986 y del Decreto 1873 de 1996, JEIBER HUGO GOMEZ RAMOS, identificado con Cédula de Ciudadanía 1.085.262.832 de Pasto (Nariño), presentó solicitud de matrícula profesional de Ingeniero Mecánico ante el Consejo Profesional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, Seccional de Valle, acreditando para el efecto su grado profesional, otorgado por la Corporación Universitaria Autónoma De Nariño - Aunar el día 17 de Diciembre de 2020.

2. Que, estudiada la solicitud, el Consejo Profesional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, Seccional de Valle, mediante la Resolución 42 del 30 de Diciembre de 2020 expidió la matrícula profesional a JEIBER HUGO GOMEZ RAMOS para ejercer la profesión de INGENIERO MECÁNICO de acuerdo con lo señalado en la ley y el decreto antes citados.

3. Que, mediante la Resolución 1 del 19 de Enero de 2021, el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines confirmó la matrícula anterior y le asignó el número de registro:

VL230-152023

Este certificado se expide en Bogotá el día 19 de Enero de 2021.

MARCO ANTONIO GÓMEZ ALBORNOZ
Secretario Ejecutivo

Documento expedido en formato PDF, con firma digitalizada según el artículo 11 del Decreto 491 de 2020,
"por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de servicios por parte de las autoridades públicas"

Calle 70 No. 9 - 10
PBX: (1) 3558888
Bogotá, D.C. - Colombia
e-mail: info@consejoprofesional.org.co

Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines

Referencia: .

EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERíAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONESAFINES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 51 DE 1986 Y EL DECRETO 1873 DE 1996

HACE CONSTAR QUE:

1. El Ingeniero **Jeiber Hugo GOMEZ RAMOS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1085262832** de **Pasto (Nariño)**, se encuentra registrado ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, como Ingeniero **MECÁNICO** con Matrícula No. **VL230-152023** expedida por el Consejo Profesional Seccional de **VALLE** mediante resolución No. **VL-42 de 2020** el día **30** de **Diciembre** de **2020** y confirmada por el Consejo Profesional Nacional según Resolución No. **CPN-1 de 2021**.

2. La matrícula profesional No. **VL230-152023**, del citado ingeniero se encuentra Vigente y no se registran Sanciones a la fecha.

Esta constancia se expide por solicitud del interesado. La vigencia de la presente certificación es de Seis (6) meses a partir de la fecha de expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los Cinco (5) días del mes de Marzo de Dos Mil Veinticinco (2025)

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines
Código de Validación:**999901873400. Vence el 05-Septiembre-2025**
Entre a www.consejoprofesional.org.co y a la opción 'Validar Certificado' para verificar su validez



MARCO ANTONIO GOMEZ ALBORNOZ
Secretario Ejecutivo

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

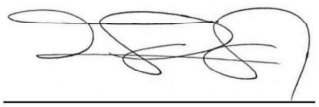
Que nuestro(a) cliente JEIBER HUGO GOMEZ RAMOS, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1,085,262,832 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 695594424 aperturada el 1 de junio de 2020 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 5 de marzo de 2025.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0695594424
Cuenta de 16 dígitos:	0695000200594424
Cuenta de 20 dígitos:	00130695000200594424

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA